



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## III LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

12 de septiembre de 1986

Núm. 2

## INDICE

Núms.	Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a medidas a adoptar por el Gobierno para aminorar los perniciosos efectos de actuaciones terroristas contra centros oficiales .....	3
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (don Ramón Tamañes Gómez), relativa a prevención de incendios .....	4
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, relativa a debate general sobre el paro .....	5
<b>INTERPELACIONES</b>	
Interpelación formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a estadísticas de desempleo y economía sumergida .....	6

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Justicia e Interior la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a medidas a adoptar por el Gobierno para aminorar los perniciosos efectos de actuaciones terroristas contra centros oficiales, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente proposición no de Ley.

Las últimas actuaciones terroristas, el alcance de las mismas, la circunstancia de dirigirse contra los centros oficiales, locales públicos y otros, aconsejan que por el Gobierno de la Nación se adopten con carácter preventivo el conjunto de medidas necesarias para aminorar los perniciosos efectos de dicha actuación.

Por todo ello se solicita del Gobierno adopte con carácter urgente las siguientes medidas:

a) En lo sucesivo, se incorporará al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales a incluir en las contrataciones administrativas de obras y servicios una cláusula conforme a la cual en la construcción, reparación o mantenimiento de edificios oficiales se incluirá un sistema de detección de riesgos frente a atentados terroristas (haciéndola extensiva a los edificios destinados a la prestación de servicios públicos, muy especialmente a los centros o terminales de transporte de ferrocarriles, aeronaves o buques).

b) Por la Dirección de Protección Civil se elaborará, con carácter urgente, un plan especial de evacuación de centros oficiales, estaciones de ferrocarriles, aeropuertos y locales públicos ante emergencias de carácter terrorista.

c) Por el Gobierno se potenciará la funcionalidad del Mando Unico Antiterrorista, atribuyéndosele competencias de coordinación de cuantas fuerzas y compañías de operaciones especiales pueda considerar necesario para el desarrollo eficaz de sus funciones, permitiéndosele asimismo el acceso a cualesquiera áreas de información de los servicios de Interior, Defensa o Asuntos Exteriores.

d) En colaboración con el Mando Unico Antiterrorista, por el Ministerio de Defensa se ordenará la inmediata elaboración de un plan especial de protección de acuartelamientos, dependencias, viviendas y trayectos habituales de medios de transporte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado, que incluirá en todo caso la vigilancia específica por unidades de la Policía Militar de estos objetivos.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la proposición no de Ley presentada

por el Grupo Parlamentario Mixto (don Ramón Tamames Gómez), relativa a prevención de incendios, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

#### PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Ramón Tamames Gómez, Diputado por Madrid de Izquierda Unida, formación política actualmente incluida en el Grupo Parlamentario Mixto, se dirige a la Mesa del Congreso, de conformidad con los artículos 193 a 195 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la proposición no de Ley a que se hace referencia en el epígrafe.

#### Motivación

Como lamentablemente sucede desde hace muchos años, la llegada del verano marcó el comienzo de una serie de importantes incendios forestales que están afectando prácticamente a todo el territorio español.

En los últimos ejercicios anuales, la atención dedicada a la prevención de incendios forestales se ha revelado como absolutamente insuficiente, con el grave resultado de grandes extensiones de bosques incendiados, con importantes pérdidas humanas, materiales y de carácter ecológico, algunas veces de carácter irreversible.

La Ley de 5 de diciembre de 1968 supuso una primera toma de conciencia de la gravedad de los incendios forestales en nuestro país, pero lejos de disminuir esta plaga, las informaciones estadísticas, a todas luces incompletas —y especialmente en los últimos tiempos cuando son muchas las Comunidades Autónomas que no transmiten las informaciones estadísticas—, demuestran que, lejos de disminuir, el problema sigue en aumento.

Son muchas las causas de los incendios forestales: el descuido de los montes por falta de trabajos culturales, la negligencia de los ciudadanos en la utilización de los mismos (especialmente en el esparcimiento), las actividades de los pirómanos por gran número de motivaciones, todas ellas injustificables, y también la circunstancia de que la cubierta vegetal originada por las forestaciones muchas veces inadecuadas de coníferas, se presta a esta clase de calamidades.

Será preciso insistir en que las mal llamadas «replantaciones», con especies no adaptadas ecológicamente a los

medios elegidos, su alta tasa de igniscibilidad, la particular climatología mediterránea y la prácticamente nula consideración del tema social en la política forestal implantada, son aspectos causales de la problemática de los incendios.

El tema social pasa por ser uno de los principales (si no el mayor) problema de nuestros montes, según la propia Administración. Sin embargo, la misma Administración (informe del ICONA a la XVI Asamblea General de la UICN) la intencionalidad manifiesta de muchos incendios forestales no ha podido aclararse en cuanto a su motivación.

Un breve repaso a los datos de estos incendios forestales ofrece algunos aspectos que pueden orientar acerca de su motivación: resulta indudable que en un clima como el mediterráneo, caracterizado por la existencia de sequías estivales más o menos intensas, la sustitución de especies y vegetaciones adaptadas ecológicamente al ambiente por otras de mayor rentabilidad económica para determinados sectores, tiene que presentar prontas y desagradas contrapartidas.

Si además el proceso se realiza en muchos casos a través de una política de enajenación de derechos tradicionales, encubierta bajo la forma de los Consorcios Administración-Ayuntamientos (por lo que los vecinos, usuarios tradicionales de montes y pastos, perdieron sus derechos y formas de vida), resulta claro que en muchos lugares, motivaciones sociales puedan resultar causantes del alto número de incendios. En las propias estadísticas oficiales sobre la motivación de los incendios, aparece constantemente alrededor de un 40 por ciento de causas desconocidas y un 30 por ciento de incendios provocados.

Sobre datos del propio ICONA, puede observarse que habiendo un total de 11,8 millones de hectáreas arboladas en España (datos del inventario de 1975), de las que 5,59 millones (47,4 por ciento) lo eran de coníferas y eucaliptos y 5,94 millones (50,3 por ciento) de frondosas, el 91 por ciento de la superficie quemada entre 1970 y 1983 corresponde únicamente a los géneros *Pinus* y *Eucalyptus*, lo que da idea de por donde andan los llamados índices reales de igniscibilidad, comandados por dos especies exóticas: el Pino de Monterrey (*Pinus radiata*) y el eucalipto (*Eucalyptus* sp.).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de conformidad con lo que son sus preocupaciones de carácter ecológico, ampliamente reflejadas en el Capítulo V de su programa electoral, plantea a la Mesa del Congreso la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. Que de forma lo más inmediata posible, el Consejo de Ministros dicte medidas urgentes para poner freno a los incendios forestales, que pueden ser de especial gravedad en un año como el presente, en el que lo prematuro de los calores estivales, y la larga sequía que comenzó en la primavera, podrían originar situaciones verdadera-

mente insoportables para la sociedad, la economía y el medio ambiente en España.

2. Que para tales fines, se asignen los medios humanos y los recursos económicos necesarios, empleándose si ello fuere preciso, los destacamentos necesarios de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad, y haciendo un llamamiento a la ciudadanía, y especialmente a la juventud para colaborar en los trabajos de guardería de bosques y prevención y extinción de incendios.

3. Que por la Administración se creen las condiciones para una nueva política forestal, que con nuevos criterios defina a plazos medio y largo lo que ha de ser la cubierta vegetal española, así como el mejor aprovechamiento de nuestros bosques.

4. Que el Gobierno envíe dentro del primer período de sesiones de la presente Legislatura, a las Cortes Generales, los proyectos de ley y los informes necesarios para frenar los incendios forestales y reducirlos en un futuro inmediato al mínimo posible.

Palacio de las Cortes, 28 de julio de 1986.—El Portavoz del Grupo Mixto, **Enrique Curtel Alonso**.—El Diputado proponente, **Ramón Tamames Gómez**.

---

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, relativa a debate general sobre el paro, que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS y como portavoz del mismo, solicita de la Mesa —al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso— la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente proposición no de Ley relativa a un debate general sobre el paro.

## Fundamento

El paro es, sin duda, el problema más grave de la sociedad española. Así aparece en cuantas encuestas se han realizado. El paro antecede en la preocupación familiar y social a cualquier otra de las inquietudes.

La consideración del paro, no sólo como el más grave problema económico, sino como auténtico drama social aparece en toda su magnitud si además de tener en cuenta las cifras absolutas y relativas alcanzadas (casi tres millones de parados según la Encuesta de Población Activa y una tasa aproximada del 22 por ciento) analizamos su composición y circunstancias. En efecto, el paro tiene una especial incidencia sobre la juventud. Menos de un tercio de los parados reciben algún tipo de prestación por desempleo. Hay cientos de miles de personas que viven en una situación de paro que se prolonga por más de uno y dos años.

La configuración del paro es también un elemento de discriminación de la mujer en España y su distribución territorial agrava hasta el límite —en algunos casos— las desigualdades existentes entre nuestras regiones.

Es evidente que no existen fórmulas mágicas para resolver el problema del paro y que su solución no depende de una simple decisión o de unas pocas acciones brillantes, sino que exige un esfuerzo solidario de todos los españoles, tenaz y continuado y una decidida voluntad política y social de salir adelante. Lo que no cabe en ningún

caso es resignarse a que el paro siga creciendo como algo inevitable y que la economía y la sociedad española se instalen en el desempleo.

El Centro Democrático Social ha planteado, a lo largo de toda la legislatura pasada, la necesidad de un amplio debate nacional sobre el paro —sus causas y sus soluciones— e invitó a ello a todas las fuerzas políticas parlamentarias en una resolución presentada tras el debate del Estado de la Nación de 1984.

En esa misma línea, el Grupo Parlamentario del CDS formula la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

1.º El Congreso de los Diputados considera prioritaria la lucha contra el paro y la aplicación de una estrategia global de creación de empleo que permita reducir los niveles de paro alcanzados.

2.º A tal fin y con el propósito de profundizar en las causas del paro y sus posibles soluciones el Pleno del Congreso de los Diputados —y previa comunicación del Gobierno sobre la cuestión— celebrará en un plazo no superior a dos meses un debate general sobre el paro y la política de empleo.

Palacio de las Cortes, 13 de agosto de 1986.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

## INTERPELACIONES

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Congreso de los Diputados, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES la interpelación formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a estadísticas de desempleo y economía sumergida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como portavoz del PDP, formación política integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Go-

bierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito

Incendios forestales

En 1985 fueron afectadas por incendios forestales casi 175.000 hectáreas de arbolado, con un aumento sobre 1984 de más de tres veces de la superficie nacional afectada por dichos incendios.

Durante este verano, y según se desprende de las noticias que se producen a diario desde todos los puntos del territorio nacional, la progresión en alza del número de incendios y de la superficie afectada será, desgraciadamente, mayor que en años anteriores.

Todo ello hace necesario formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Están debidamente coordinados los servicios de protección civil con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y otros Organismos para combatir con eficacia los incendios forestales?

2. ¿Dedica el ICONA el suficiente esfuerzo para que

antes de la llegada del calor y de la sequía las labores de limpieza de los montes se efectúen de manera correcta?

3. ¿Es consciente el Gobierno de que si no existe una política decidida de apoyo a los montes y, concretamente, a los propietarios forestales tanto públicos como privados, que estimule su conservación y mantenimiento será imposible encontrar la sensibilidad social necesaria para que no se produzcan los desastres ecológicos que están ocurriendo en nuestro país?

4. ¿Cuántos incendios forestales se estiman provocados intencionadamente?

5. ¿Cuántas personas han sido detenidas por provocar incendios forestales y de ellas qué número ha sido puesto a disposición de la autoridad judicial competente en 1985 y en lo que va transcurrido del año 1986?

6. ¿Cree necesario el Gobierno cambiar la legislación penal en relación con el delito de incendio provocado en los montes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 1986.—**Modesto Fralle Poujade.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**